



PRIMERA CONVOCATORIA LICITACIÓN IEPC-L-01/2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC02/CAE/03-08-2020, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2020, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del organismo electoral en sesión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2020.

Únicamente podrán participar las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto y en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado y, que se encuentren debidamente constituidas que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
81	Pólizas de seguro de vida sin participación por el periodo de un año a partir de la fecha de adjudicación del contrato.	Se adjunta hojas de especificaciones (ANEXO1)

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	03 de agosto de 2020	Página Web del IEPC* http://www.iepcjalisco.org.mx/
Periodo de aclaraciones	Del 03 al 07 de agosto de 2020	Vía correo electrónico al correo: compras.cae@iepcjalisco.org.mx

Presentación de cotizaciones	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de agosto de 2020, a más tardar a las 15:00 horas	Oficialía de partes del IEPC*
Sesión pública de fallo y adjudicación	13 de agosto 2020, a las 12:00 horas	Salón del Pleno del Consejo General del IEPC*

* IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Bases:

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con la **clave alfanumérica de la licitación** que se encuentra en la parte superior de la presente y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del instituto**.

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

Su propuesta será recibida en la **OFICIALÍA DE PARTES** del instituto, ubicada en el inmueble marcado con el número 2764 de la calle Parque de las Estrellas en la colonia Jardines del Bosque Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 44520, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.
2. Con **firma autógrafa** del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.
3. Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.
4. Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad de que realizará la entrega del bien o prestación del servicio solicitado con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.
5. Las propuestas económicas deberán estarse a lo siguiente:
 - I. Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, no se aceptarán propuestas en moneda extranjera;
 - II. Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y
 - III. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.

IV. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Debiendo indicar:

“

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				\$	\$

Para que su propuesta sea considerada deberá especificar cada uno de los siguientes puntos:

<u>Fecha de entrega:</u>	
<u>Calidad:</u>	
<u>Servicio:</u>	
<u>Condiciones de pago:</u>	
<u>Vigencia de la cotización:</u>	
<u>Garantía de los servicios:</u>	Manifiestar bajo protesta de conducirse con verdad que se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifestamos bajo protesta de conducirnos con verdad que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

Lugar y fecha
Nombre y firma del representante”

DE LA GARANTÍA.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la cual se establece que las aseguradoras no tienen obligación de constituir depósitos o fianzas, no se fijará garantía alguna a cargo de la empresa de seguros que resulte adjudicada, al considerarlas de acreditada solvencia.

El proveedor queda obligado ante el Instituto Electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil para el estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los

tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a **diez días naturales** a partir de que resulte adjudicado a **suscribir** el contrato, en caso de no acudir el Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PREVENCIONES GENERALES.

Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el **único** responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 03 de agosto de 2020.



Moisés Pérez Vega

Consejero electoral presidente de la
Comisión de Adquisiciones y
Enajenaciones del IEPC.



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico de Comisiones

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La póliza será de administración normal: altas y bajas y se expedirá a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con vigencia de un año a partir de la fecha de adjudicación.

Se deben atender las siguientes especificaciones:

1. Suma asegurada de 40 meses de sueldo
2. Suma asegurada máxima sin examen médico de \$5'000,000.00
3. Beneficio adicional de indemnización por muerte accidental
4. Beneficio adicional de pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente
5. Se amparan cláusulas adicionales:
 - Suicidio
 - Indisputabilidad
 - Anticipo de últimos gastos
 - Asalto
 - Reducción de periodo de espera en siniestros de Invalidez
 - Anticipo de enfermedades terminales como: Cáncer, infarto al Miocardio, enfermedad coronaria obstructiva, accidente vascular cerebral, insuficiencia renal crónica.
6. Gastos Funerarios hasta \$30,000.00 por participante
7. Proporcionar una carta de cobertura en tanto se entregan las pólizas individuales.

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Tiempo de entrega de endosos de altas y bajas
2. Se considerará a la aseguradora que ofrezca más beneficios para el asegurado.

Guadalajara, Jalisco a 29 de Julio de 2020

JUSTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 54-Bis-1 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y como prestación para el personal con nombramiento definitivo así como funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para la seguridad y el mejor desempeño de sus actividades se hace necesaria la contratación de un seguro de vida colectivo que corresponde a 81 plazas requeridas para el presente ejercicio, comprendido de un año a partir de la fecha de adjudicación.

Que en relación al artículo 61 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se lleve a cabo el procedimiento de licitación correspondiente, toda vez que la póliza esta próxima a vencer.



PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

No. Consecutivo	Fecha Nacimiento	Fecha Actual	Edad	sexo	Salario
1	28/12/1971	18/08/2020	48	M	123,643.52
2	12/10/1978	18/08/2020	41	M	123,643.52
3	19/10/1978	18/08/2020	41	F	123,643.52
4	03/03/1974	18/08/2020	46	M	123,643.52
5	07/11/1958	18/08/2020	61	F	123,643.52
6	26/06/1977	18/08/2020	43	F	123,643.52
7	06/05/1978	18/08/2020	42	F	123,643.52
8	18/01/1971	18/08/2020	50	F	75,297.04
9	26/01/1992	18/08/2020	29	M	51,929.28
10	12/04/1995	18/08/2020	25	F	51,929.28
11	28/01/1971	18/08/2020	50	M	51,929.28
12	16/10/1979	18/08/2020	40	M	51,929.28
13	08/04/1980	18/08/2020	40	F	51,929.28
14	21/11/1974	18/08/2020	45	M	51,929.28
15	11/12/1973	18/08/2020	46	M	51,929.28
16	05/03/1991	18/08/2020	29	M	51,929.28
17	12/12/1976	18/08/2020	43	F	51,929.28
18	20/01/1974	18/08/2020	47	M	51,929.28
19	13/04/1976	18/08/2020	44	M	46,736.56
20	27/02/1972	18/08/2020	49	M	46,736.56



21	23/03/1969	18/08/2020	51	F	46,736.56
22	11/03/1972	18/08/2020	48	F	46,736.56
23	15/06/1978	18/08/2020	42	F	46,736.56
24	12/03/1984	18/08/2020	36	F	46,736.56
25	Vacante	Vacante			27,475.76
26	31/10/1978	18/08/2020	41	F	27,475.76
27	14/02/1968	18/08/2020	53	F	27,475.76
28	11/10/1977	18/08/2020	42	F	27,475.76
29	08/04/1982	18/08/2020	38	M	27,475.76
30	19/05/1963	18/08/2020	57	F	27,475.76
31	12/02/1984	18/08/2020	37	M	27,475.76
32	11/01/1965	18/08/2020	56	M	27,475.76
33	15/01/1982	18/08/2020	39	F	27,475.76
34	20/11/1971	18/08/2020	48	M	27,475.76
35	24/05/1983	18/08/2020	37	M	27,475.76
36	11/06/1970	18/08/2020	50	M	27,475.76
37	04/09/1986	18/08/2020	33	M	27,475.76
38	18/08/1989	18/08/2020	30	F	27,475.76
39	01/08/1978	18/08/2020	41	F	27,475.76
40	03/04/1976	18/08/2020	44	F	27,475.76
41	13/05/1979	18/08/2020	41	F	27,475.76
42	29/09/1988	18/08/2020	31	M	27,475.76
43	29/01/1982	18/08/2020	39	F	27,475.76



44	06/07/1975	18/08/2020	45	M	27,475.76
45	29/04/1985	18/08/2020	35	F	27,475.76
46	02/04/1979	18/08/2020	41	M	27,475.76
47	18/12/1977	18/08/2020	42	F	27,475.76
48	14/11/1971	18/08/2020	48	M	27,475.76
49	28/03/1962	18/08/2020	58	F	27,475.76
50	25/09/1981	18/08/2020	38	F	27,475.76
51	04/09/1974	18/08/2020	45	F	27,475.76
52	Vacante	Vacante			21,132.80
53	25/11/1974	18/08/2020	45	M	21,132.80
54	02/10/1978	18/08/2020	41	F	21,132.80
55	02/08/1978	18/08/2020	41	M	21,132.80
56	09/11/1976	18/08/2020	43	M	21,132.80
57	24/11/1985	18/08/2020	34	M	21,132.80
58	08/12/1966	18/08/2020	53	M	21,132.80
59	11/10/1979	18/08/2020	40	F	21,132.80
60	20/06/1973	18/08/2020	47	M	21,132.80
61	26/08/1979	18/08/2020	40	M	21,132.80
62	25/09/1972	18/08/2020	47	M	21,132.80
63	05/04/1969	18/08/2020	51	M	21,132.80
64	07/08/1974	18/08/2020	45	M	21,132.80
65	31/08/1981	18/08/2020	38	M	21,132.80
66	22/07/1978	18/08/2020	42	F	21,132.80



67	01/09/1982	18/08/2020	37	M	21,132.80
68	28/05/1985	18/08/2020	35	M	21,132.80
69	04/01/1971	18/08/2020	50	F	21,132.80
70	02/02/1990	18/08/2020	31	F	16,908.32
71	29/01/1949	18/08/2020	72	F	16,908.32
72	27/02/1994	18/08/2020	26	M	16,908.32
73	09/07/1967	18/08/2020	53	F	16,908.32
74	09/09/1987	18/08/2020	32	M	16,908.32
75	15/04/1991	18/08/2020	29	F	16,908.32
76	02/11/1972	18/08/2020	47	F	16,908.32
77	07/08/1988	18/08/2020	31	F	16,908.32
78	10/04/1993	18/08/2020	27	F	11,138.40
79	07/04/1986	18/08/2020	34	M	10,608.00
80	27/01/1965	18/08/2020	56	F	10,608.00
81	27/08/1950	18/08/2020	69	F	10,608.00

